

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

18394 *Edicto de la imposibilidad de notificación a las personas interesadas en la Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 2014 relativa a vehículos abandonados en la vía pública*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, teniendo en cuenta que se ha intentado la notificación personal a los interesados, y no habiendo sido posible por causas ajenas a este Ayuntamiento, mediante el presente, se notifica a los titulares de los vehículos que se detallan a continuación, que en fecha 31 de marzo el alcalde del Ayuntamiento de Artà dictó Resolución en los siguientes términos:

1. Requerir la persona titular que retire el vehículo en el plazo de un mes y advertirle de que, si no lo hace, se procederá a tratarlo como residuo doméstico, por lo que se le aplicará lo dispuesto en Ordenanza municipal de limpieza, desechos y residuos sólidos urbanos (BOIB núm. 70, de 22 de mayo de 2008) y se ordenará el traslado a un centro de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación.
2. Informar a la persona interesada que los hechos mencionados en el punto anterior pueden constituir una infracción grave, según lo establecido en el artículo 80, apartado II, punto 20, de la Ordenanza municipal mencionada, por lo que se incoará el procedimiento sancionador correspondiente, cuyo resultado puede ser una multa de 300,01 euros hasta 1.000,00 euros, tal como dispone el artículo 81.1 de la misma Ordenanza.
3. Asimismo, comunicar al interesado que, en caso de que no retire el vehículo mencionado, sólo puede quedar libre de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor autorizado para realizar las operaciones relativas a la gestión de los residuos y siempre que el entrega cumpla los requisitos establecidos en la legislación sectorial en materia de residuos (art. 17.8 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados).
4. Notificar esta resolución al interesado ya la Policía Local.>>

Contra esta resolución, que es de trámite, no cabe recurso, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

MARCA	MODELO	MATRÍCULA	NOMBRE DEL TITULAR
CITROEN	XSARA PICASSO	IB2383DL	LLABRÉS VERA, GABRIEL
VOLKSWAGEN	GOLF CABRIO	5336BWY	WUNSCH BENJAMIN KLAUS M.
PEUGEOT	205	IB7574AY	MANSOUR SAMBESERIGNE
PEUGEOT	106 XND	IB5722CL	KUHN PETER PAUL
YAMAHA	TZR50	C5112BHC	VADELL RUIZ CAROLINA
CITROEN	AX15 D X	M0010TH	RIVERA RIVERA EDISON GEOVANNY
HONDA	SFX50	C1118BKL	FERRER JUAN JAIME
JEEP	CHEROKEE 4.01	7680CRG	ZINK SWEN ROGER
RENAULT	CLIO	IB5090BS	ELOUADNOUNI RACHID
OPEL	ASTRA CABRIO	7565FDN	ALTAMIRAÑO BAÑOS VICTOR HUGO
YAMAHA	CSS0Z	C7863BTF	PULLAS NICOLALDE EDGAR PEDRO

Artà, 17 de octubre de 2014

el alcalde
Bartomeu Gili Nadal

